



Ministerio de Salud Pública

Asunto Nro. 232.-

Montevideo, 29 OCT. 2007

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en la Unidad Ejecutora 055, Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco,-----

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N°. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, -----

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado,-----

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, la cual se encargará de la Administración y Ejecución de las obras en cuestión,-----

IV) que se propone para integrar la misma a las siguientes personas Presidente: Sr. Carlos Redes, Secretario: Sr. Luís Alberto Leites, Tesorero: Sr. Walter Vique, Ordenador de Gastos; Sr. Alén Rivero, Vocales: Sr. Heber Ney Garín, Sra. Esther Hornos, Sra. Nury Rodríguez y Sr. María Monzón,-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991(Interno N°.51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Unidad Ejecutora 055 – Centro Auxiliar de



Salud Pública de San Gregorio de Polanco, que tendrá como cometido la administración y ejecución de las obras previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12- Ministerio de Salud Pública.-----

- 2º.- Designanse como integrantes de la referida Comisión a:
Presidente: Señor CARLOS REDES, Secretario: Señor LUÍS ALBERTO LEITES, Tesorero: Señor WALTER VIQUE, Ordenador de Gastos; Señor ALÉN RIVERO, Vocales: Señor HEBER NEY GARÍN, Señora ESTHER HORNOS, Señora NURY RODRÍGUEZ y Señora MARÍA MONZÓN, -----
- 3º.- Comuníquese.-----

Res. Interna N°
Ref. 068-1603/2007
IDL.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia